



CONVENIO DE PATROCINIO DEPORTIVO

En la ciudad de Motril, a 20 de febrero de 2013

REUNIDOS

De una parte, Dña. LUISA MARIA GARCIA CHAMORRO mayor de edad, con D.N.I. número 23791008S, en calidad de Alcaldesa Presidenta del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, con C.I.F. P-1814200-J y domicilio en Plaza de España 1, C.P. 18600 Motril.

Y de otra parte D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ CANO, mayor de edad, con D.N.I. número 23779789C, en calidad de Gerente Delegación Comercial RENDELSUR S.A., Concesionarios de COCA-COLA en Motril, con C.I.F. A-41809559, y domicilio en Ctra. Almería km 1,400 (Polígono Industrial El Vadillo), C.P.18600 Motril.

D. JUAN CARLOS RODRIGUEZ MOLINA, mayor de edad, con D.N.I. número 24205585V, en calidad de Gestor del Departamento de Relaciones Externas RENDELSUR S.A. con C.I.F. A-41809559, y domicilio en Ctra. Almería km 1,400 (Polígono Industrial El Vadillo), C.P.18600 Motril.

EXPONEN

- I. Que el Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Motril, dentro de sus actividades, ha organizado la temporada deportiva 2012-2013, para la cual, contará con una serie de patrocinadores interesados al efecto.
- II. Que Coca-Cola, está interesada en participar como patrocinadora en la temporada deportiva reseñada anteriormente.
- III. Que resultando de común interés a ambas partes otorgar un convenio de colaboración, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes:



ESTIPULACIONES

PRIMERA. El Excmo. Ayuntamiento de Motril, se compromete a la inserción de la imagen corporativa de Coca-Cola, en cuantas acciones publicitarias se efectúen para la promoción de los eventos deportivos organizados por el Área de Deportes, ya sea en medios escritos, sonoros o audiovisuales.

SEGUNDA. El Excmo. Ayuntamiento de Motril, se compromete a llevar a cabo la instalación de pancartas publicitarias rotuladas con la imagen corporativa de Coca-Cola, así como otros medios publicitarios, en cualquier recinto deportivo, convencional o no, que albergue eventos deportivos organizados por el Área de Deportes para el año 2013; del mismo modo se podrán realizar otras acciones publicitarias utilizando la imagen corporativa de Coca-Cola.

TERCERA. Los gastos de realización de las pancartas publicitarias serán por cuenta de Coca-Cola.

CUARTA. El Excmo. Ayuntamiento de Motril, se compromete a invitar, a los responsables de Coca-Cola, a la presentación de los eventos deportivos de mayor relevancia.

QUINTA. Coca-Cola se compromete a colaborar en la celebración de los siguientes eventos deportivos, dotándolos de degustaciones PARA OFRECER GRATUITAMENTE A LOS PARTICIPANTES Y ORGANIZADORES, así como material promocional (merchandising, sombrillas, arcos de meta, etc.) y personal, según disponibilidad de RENDELSUR S.A. Y QUE DE MUTUO ACUERDO SE CONCRETE:

- DIA DE DEPORTE a celebrar el 28 de febrero de 2013 y con una participación estimada de 4.000 deportistas.
- JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES a celebrar desde febrero a junio de 2013 y con una participación estimada de 4.000 escolares de todo el municipio.
- ESCUELA DE VERANO a celebrar en el mes de julio de 2013 y con una participación estimada de 150 alumnos.
- XXX MEDIA MARATHÓN INTERNACIONAL CIUDAD DE MOTRIL. CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE MEDIA MARATHÓN a celebrar el 21 de octubre de 2013 y con una participación estimada de 1500 atletas.
- SAN SILVESTRE CIUDAD DE MOTRIL a celebrar el 27 de diciembre de 2013 y con una participación estimada de 1500 atletas.



- Dos eventos deportivos más que se desarrollen en nuestra Ciudad, sin fecha determinada. LA COLABORACIÓN DE ÉSTOS POR PARTE DE RENDELSUR S.A., SE CONVENDRÁ DE MUTUO ACUERDO Y CON LA ANTELACION SUFICIENTE, CON EL ÁREA DE DEPORTES.
- VIII FESTIVAL AÉREO INTERNACIONAL CIUDAD de MOTRIL

TOTAL DEGUSTACIONES AÑO 2013: 12.000€

VALOR APROXIMADO COLABORACION (APORTACIONES PRODUCTOS, MATERIALES Y PERSONAL): 10.000 €

EN TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN ESTE CONVENIO, QUE SE DESARROLLEN EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES ASÍ COMO EN ESPACIOS ABIERTOS, EL AREA DE DEPORTES, OTORGARÁ LOS DERECHOS DE VENTA DE LOS PRODUCTOS QUE COMERCIALIZA A RENDELSUR S.A. COCA-COLA.

El Área de Deportes se compromete a remitir a Coca-Cola con antelación suficiente, la relación de necesidades de cada evento, ASÍ COMO A REMITIR MEMORIA (INFORME, FOTOGRAFÍAS Y REPERCUSION MEDIÁTICA) DE CADA ACTIVIDAD CELEBRADA

SIXTA. La vigencia del presente convenio de colaboración será hasta el 31 de diciembre de 2013, prorrogándose por años sucesivos, si ninguna de las partes lo denunciara por escrito efectuada con antelación no inferior a un mes a la conclusión del periodo en vigor.

SEPTIMA. La exclusividad PUBLICITARIA de este convenio es parcial, considerando a RENDELSUR S.A. COCA-COLA como copatrocinador, pudiendo el Ayuntamiento de Motril suscribir sucesivos convenios con cuantas entidades públicas o privadas interese, siempre que no sean competencia directa del mismo.



OCTAVA. Y para que conste, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.

LUISA M^a GARCIA CHAMORRO

ALCALDESA PRESIDENTA

JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ CANO

GERENTE DELEGACION COMARCAL

JUAN CARLOS RODRIGUEZ MOLINA

GESTOR DPTO. RELACIONES EXTERNAS